

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 25 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,077

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagará adelantados.—El número suelto vale **veinte centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviscen línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no sean justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los administradores de correos: donde no hay este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 6 horas de la mañana

Lomíngo 25.—San María de Cerrello, virgen san Lope, obispo de Amiens; san Cleofas; san Fermín, primer obispo.

Este día sale el Sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 6 horas y 14 minutos de la tarde.

LUNES 26.—San Cipriano y santa Justina, virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Nombramiento.—Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas por el Tribunal Superior de Cuentas.—Inspeccion General de Hacienda.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegrama.—Retreta.

Revista Exterior.

La feria mecánica.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Comunicado.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 152.

Palacio Nacional.—San José, 24 de setiembre de 1881.

Hallándose vacante el cargo de Alcalde principal de la Aldea de Tabarcia, nómbrase al Señor Pascual Quesada, para el desempeño de tales funciones.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,
LIZANO.

Nº 154.

Palacio Nacional.—San José, 24 de setiembre de 1881.

Tomadas en consideracion las razones aducidas por la Corporacion Municipal del Canton de Desamparados, en el Acuerdo que con fecha 19 del corriente dictó, impetrando la reduccion de las dos Alcaldías de la cabecera de aquella Villa á una sola, por exigirlo así el buen servicio público; y estimando de justicia la solicitud de la precitada Corporacion, en uso de las amplias facultades de que estoy investido,

ACUERDO:

Redúcense á una, las dos Alcaldías precitadas; y designase para su desempeño, al Señor Don Manuel María Calvo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,
LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Y ha sido terminada la visacion de la cuenta de la Administracion Gene-

ral de tabacos y licores, llevada durante el año económico próxima anterior. Contaduría Mayor.—San José, setiembre 24 de 1881.

Inspeccion General de Hacienda de la República.

Esta Inspeccion ha tenido noticia cierta, de que entre Rio Sacio y Limon se están preparando almacigales de tabaco sin haber obtenido antes la patente que exige el artículo 2º de la ley nº 14 de 18 de abril del corriente año; en consecuencia, todas las personas que antes del 1º de octubre próximo no ocurran á solicitar la patente respectiva, como lo previene la citada ley, incurrirán en las penas que las leyes imponen á los contrabandistas.

San José, setiembre 22 de 1881.

JAIME J. ROSS.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Setiembre 23.—El vapor "Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 9. a. m.—Pasajeros: Ezequiel Salazar; Procopio Quesada, Gabriel Alvarado, Antonio Fonseca, Narcisca Fletes, Petra Marroquin y Celedonia Marroquin, Carga 4631 lbs.

Setiembre 24.—El vapor correo General Guardia regresó del Bebedero hoy á las 11 y 3 cuartos a. m. Pasajeros: José Solano y Marcos Vargas.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 24.

1.—En el juicio sobre rescision de un contrato, entre los Señores Ramon Vargas y Rafael Campos, se señaló para la vista, las doce del día cuatro del entrante octubre.

2.—En el juicio verbal sobre reclamo de una cantidad de dinero, entre los Señores Francisco Méndez y Juan Carranza Oses, se señaló para la vista, las doce del día primero del entrante octubre.

3.—Se declaró la primera desercion contra el Señor Valentin Abarca, en el juicio entre el Banco de la Union y Don Francisco Castro, por pesos.

4.—Se introduce á la oficina la terceria interpuesta por la Señora María de Jesus Calderon, en ejecucion promovida por la Señorita Ana Orozco, contra la testamentaria de Don Alejandro Escalante.

5.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion por abigeato de una vaca del Señor Juan Campos.

6.—Igual proveído se dictó en la instruccion seguida á consecuencia de la muerte de Manuel Barbosa.

7.—En la causa contra José Chaves (chino), por hurto, se aprobó la senten-

cia de segunda Instancia, que condena al procesado, á dos meses y un día de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de arresto y prision, en vez de los treinta y un días de arresto que le impone la sentencia de 1ª Instancia, la cual confirma en la condenatoria de daños y perjuicios.

San José, setiembre 24 de 1881.

El Secretario

BENITO SERRANO.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once del día veintisiete de julio de este año, se admitió al Señor José Hilario Cruz y Jiménez, mayor de sesenta años, viudo, artesano y vecino de la Villa de Grecia en la Provincia de Alajuela, el denuncia que ha hecho de una veta ó mina de oro que el denunciante ha descubierto en Cerro Nuevo, al Norte del volcan de Poaz, en el primer brazo del rio "Agrio", y como á 150 varas al Este del primer manantial de dicho rio, sus linderos son: Norte, el mismo rio "Agrio"; Sur, el volcan mencionado; al Este, el rio "Toro Amarillo"; y al Oeste, el camino de Toro Amarillo. El punto donde está la mina, corresponde á la Aldea de San Carlos, Distrito 4º. Canton 3º de la Provincia de Alajuela. Lleva un rumbo próximamente de Este á Oeste.

Las personas que se consideren con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina, en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, setiembre 24 de 1881.

M. MACAYA.

Luis Granados. | Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un lote de terreno con la casa en él ubicada, situado en la calle de Calvo, distrito 1º Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, solar de Santiago Gutiérrez; Sur, calle en medio, casa de la testamentaria de Félix Alcázar; Este, el resto de la finca de que ésta es parte, de José María Quesada; y al Oeste, casa y solar de Don Ramon Cordero y solar de Santiago Gutiérrez, mide la casa, siete varas ochenta y nueve centésimos de frente, por siete varas cinco centésimos de fondo; y el solar del mismo frente de la casa, por cincuenta y nueve varas de fondo. Está valorada en setecientos cincuenta pesos; y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 187, folio 225, finca nº 17,069, asiento primero. Pertenece á José María Quesada, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Francisco Pinto. El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª de San José. Setiembre 20 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Napoleon Umaña.—A. González B.

A las doce del día veintinueve de este mes, se rematará en el mejor postor, y en

REVISTA INTERIOR

Telegrama.

Cartago, setiembre 24.—Amaneció ayer en la tarde, cogiendo leña a la que arrastraba el río "Taras", en una creciente, un hombre se resvaló y cayó al río, a la vista de muchas personas, las que trataron de salvarle, pero no lo volvieron a ver; ayer apareció el cadáver en el paso para Oroqui, cuatro ó cinco leguas distante de donde cayó.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas de la Capital.

1.º—Las Mujeres de Fuego de Ometé.
2.º—Primera Colección de la op.ª Nema.
3.º—Duo de la op.ª Lucia.

San José, Setiembre 25 de 1881.

RAPHAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

La feria mecánica.—Ley natural es que una publicación como esta, dedicada al fomento del comercio, se ocupe de las Ferias Industriales por ser el plantel donde se abriga, calienta y germina la semilla fecundante del comercio, vínculo del progreso y prosperidad de los pueblos. La Feria que se tiene actualmente en esta ciudad, es la décima sexta de su clase. Desde que se celebró la primera en 1858, ha ido en escala progresiva, y en cada ocasión se ha notado la exhibición de algún nuevo invento ó la mejora en los ya conocidos. Estos exámenes industriales tienen el feliz efecto de estimular al pueblo á ocuparse de algún mecanismo útil á la vida social, ó de algún producto, ó ya sea del mejoramiento de otros, y de esta suerte contribuyen á aumentar la demanda de su consumo, creando por este medio una nueva rama para el país.

Las Ferias Industriales tenidas en esta ciudad, no sólo han contribuido al aumento y mejoramiento de la agricultura, mecánica y bellas artes, sino también al engrandecimiento y prosperidad de la asociación mecánica, bajo cuyos auspicios es que se tienen. Esta asociación tiene edificio propio, una biblioteca de primer orden, que sirve para el recreo y adelanto intelectual de los asociados y sus familias. De esta suerte han quedado combinadas la utilidad con la instrucción, y se ha logrado el mejor y más feliz resultado en ambos sentidos. La constancia y fe que tuvieron los miembros de la asociación desde que celebraron la primera Feria, en su ulterior éxito, han sido los móviles principales que han logrado el pingüe beneficio que ahora dan, pues las primeras exhibiciones, debido á la reducida población de esta ciudad y sus contornos, no cubrían sus gastos; más hoy con la numerosa población de estas localidades, no sólo rinden las Ferias para cubrir sus gastos, sino que dejan un sobrante que va á dar al fondo de la sociedad, y sirve para socorrer á los mecánicos que, por algún accidente se hallen incapacitados de trabajar, y también para atender á los gastos de las familias de los que mueren sin dejar recursos para su sustento.

Nunca nos cansaremos de recomendar á nuestros pueblos hispano-americanos la instalación, sosten y perpetuación de estas instituciones. En ningún país sería de tanta utilidad como en ellos. Allí donde la agricultura y la mecánica apenas empiezan á despuntar, teniendo por consiguiente secas las fuentes del comercio; allí donde terrenos vírgenes están clamando por la mano industriosa del labrador para dar sus opíparos frutos, allí, decimos, estos

la puerta de este Juzgado, una casa, construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en su solar, situado en el distrito 1.º de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, propiedad del Presbítero Don Pedro Quirós y de la mortual de Don Eusebio Ortiz. Sur, solar de Eusebio Cedeño. Este, casa y solar de la Señora Ramona Brénes; y Oeste, ídem de la testamentaria de Ramon Cedeño, y solar de Don Santos Dengor; miden: la casa, 12 varas de frente, por 6 de fondo; y el solar, igual frente que la casa, por 41 varas de fondo, valorada en \$ 200.—está inscrita en el Registro de la Propiedad; pertenece á la testamentaria de María del Carmen Núñez Mora, y se venden para pagar deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—Cartago, setiembre 22 de 1881.
F. AGUILAR B.

Francisco M. Peña.—Jesus Meneses.
L

A las doce del día cuatro de octubre próximo entrante, se rematará en este Despacho, una tira de tierra, situada en el cuartel de la Merced de esta Ciudad, distrito 2.º de este Canton, lindante: Norte, con terreno municipal; Sur, potrero del Dr. Don Pánfilo Valverde, lo mismo que al Este; y Oeste, con la calle del Teatro; constante de 405 varas cuadradas; valorada á 6 centavos vara cuadrada. Pertenece á este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecho por el Dr. Don Pánfilo Valverde. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, setiembre 23 de 1881.

RAPHAEL ELIZONDO.

Vic. J. Alvarado.—Franco. B. Beneña.
1.

A las doce del día seis de octubre entrante, se rematarán en la puerta de esta Alcaldía, y al mejor postor, las fincas siguientes: casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante la casa, como de 14 varas de frente, por 6 de fondo, y el solar, del mismo frente que el edificio, como por 100 varas de fondo; formando la casa dos salas, cuartos caedizos y cocina, situada la finca en la segunda manzana noreste del barrio de San Vicente, distrito 7.º, Canton 1.º de esta Provincia, y limita: Norte, calle en medio, propiedad de Fernando Granados; Sur, calle en medio, propiedad de Bernardino Huertas; Este, finca de José M.ª Guillen, y con una entrada en medio, propiedad de Manuel Brénes; y Oeste, propiedad de Ana Granados; valorada en \$ 800; y un derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 16, folio 392, finca número 2,136 "Oriental", asiento 3.º, proporcional á la cantidad de \$ 284.44 cts., en un terreno como de 4 manzanas, cultivado, parte de café y parte de potrero, situado en el mismo barrio que la finca anterior, y linda: Norte, finca de José Alvarado, calle en medio; Sur, hacienda de la sucesión de Eufrasio Rodríguez; Este, propiedad de Ignacio Rodríguez; y Oeste, terreno de Luciano Granados y Vicente Umaña; valorada el derecho que se rematará en \$ 300, y la finca de que es parte, toda en \$ 1,200. Pertenece á Fernando Granados Morales, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica, á Benedito Rojas y á Leonardo Herrera, quienes le ejecutan. El que quiera hacer postura legal, ocurra, que se le admitirá.

Alcaldía 2.ª de la Ciudad de San José.—Setiembre 23 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

José Ocaña.—Manuel Valerin.
1.

A las doce del viernes catorce del entrante mes de octubre, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de la oficina del que suscribe, los bienes siguientes: Un novillo barcino, valorado en diez pesos.—Una baca halazana, en quince pesos.—Un ternero sardo, en ocho pesos.—Una novilla hosca, en ocho pesos cincuenta es. Cuatro novillos bravos, en ochenta pesos.—Una novilla halazana, en ocho pesos.—Otra id., en diez pesos.—Otra hosca, y un ternero id., en doce pesos los dos.—Una novilla cuba, en veintidos pesos.—Una novilla obera, en veinte pesos.—Un novillo achote, en diez pesos.—Una potranca

azuleja, en catorce pesos.—Un caballo moro, en veintidos pesos.—Un caballo salpicado, en diez pesos.—Una vaca parida, en veinte pesos.—Una id. halazana, en veintidos pesos.—Una id. sarda, en veintidos pesos.—Otra id. sarda, en veintidos pesos.—Un potrero melado, en veintidos pesos.—Una rumba de buques hoscos, en noventa pesos.—Otra id., en noventa pesos.—Un terreno como de cinco cuartos de manzana, de superficie plana, figura larga, dedicado á la agricultura, situado en el punto llamado "Rincón de los Ruiz", barrio de Santa Rosa, Distrito 5.º de la Villa de Santo Domingo, Canton 3.º de la Provincia de Heredia, aunque en el título primitivo se dice: situado en el punto llamado la calle de los Ruiz, 2.º Distrito del Canton 1.º de la Provincia de Heredia; colindante: Norte, calle pública en medio, con terreno del Señor Panaleon Brénes; Sur, calle privada, en medio, con id. de Bartolo Esquivel; Este, con id. de Espíritu Santo Villalobos; y Oeste, con id. de Ramon Villalobos; adquirido por compra que hizo el causante, al Señor José Villalobos. No tiene gravámenes de ninguna especie, y se haya inscrito en el Registro de la propiedad, partido Oriental, tomo 50, folio 591, finca número 3,873, asiento número uno. Está valorado en los respectivos inventarios, en la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Don Marcos Villalobos y Zamora, y se venden á solicitud de las partes interesadas en la misma, para con su producto, pagar el quinto, costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalado, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, á las dos de la tarde del día diez y nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

JOSÉ F. VILLALOBOS.

Hermenegildo Badilla. | P. Dóbles.
1.

El día cinco del mes de octubre próximo entrante, se venderán por este Juzgado al mejor postor, las fincas siguientes: 1.ª Una hacienda de café, con un corredor, patio de beneficio, pilas y retrilla, lindante: al Norte, terreno de Concepción Montero y Matías Solís; Sur hacienda de Francisco Pinto, camino real de San Juan á San Vicente en medio; Este: propiedad de Jesus Umaña; y Oeste propiedad de Rudecindo Rojas é Isabel Alvarado; constante como de cuatro manzanas y el corredor como de cuarenta varas de largo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio cuatrocientos ochenta y uno, finca número dos mil seiscientos sesenta y cuatro "Oriental", inscripción número trece.—Valorada en tres mil ochocientos pesos. 2.ª Terreno de potrero con una calle de entrada, como de ciento cincuenta varas de largo y once de ancho, formando un marfillo al cruzar una acequia, situado en el barrio de San Vicente en la calle de la Carreta, lindante: al Norte, quebrada en medio, propiedad de la mortual de Tinoteo Huertas; al Sur terreno de Félix Vargas y patio de Pedro Alvarado; al Este ídem de Isabel y Antonio Alvarado; y al Oeste ídem de Félix Vargas; constante el todo de una manzana mil trescientas veinte varas cuadradas; inscrita en el Registro de la Propiedad tomo ciento setenta y tres, folio ciento treinta y tres, finca número quince mil cuarenta y dos "Oriental", inscripción número uno.—Valorada en doscientos pesos.—Estas fincas están situadas en el barrio de San Vicente, Distrito sétimo de este Canton.—Pertenece al Señor José Félix Vargas y Chacon, y se vendan para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia. San José, setiembre 22 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

R. Bustamante.—José Bonilla P.
2.ª

A las doce del día treinta del corriente mes de setiembre, se venderán en la puerta de este despacho, al mejor postor, los bienes siguientes: un terreno constante de catorce manzanas, sito en el punto llamado "La Lumbre" de esta Villa, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia de San José, lindante: al Norte, la que-

brada de "La Lumbre" en medio, terreno de la comunidad de los vecinos de Pararar al Sur, con terrenos de Don José Alvarado, con camino que va para Cartago en medio al Este; con terreno de Jesus Padilla; y al Oeste, con terreno de Antonio Vargas, hoy de Jesus Padilla. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 101, folio 13, finca número 8,295 "Oriental", inscripción número uno, no tiene gravámenes, valorada en la suma de doscientos cincuenta pesos. Los materiales de un trapiche, que existen en la misma finca, valorados en veintidos pesos. Un caballo bayo, en diez pesos. Una potranca rosilla, en seis pesos. Una regua halazana, en cinco pesos; y una regua salpicada, en tres pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual del Sr. Lucas Jiménez y Mora, y se venden previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y gastos de la misma mortual. El que quiera hacer postura, ocurra á la hora y día indicados.

Juzgado primero de la Villa de Desamparados, á 21 de setiembre de 1881.

JOSÉ M.ª ACUÑA V.

Carmen Chacon.—A. Flores.
2

EDICTOS.

Como Juez árbitro testamentario, estoy tramitando la mortual de Anastasio Murillo y Rojas que fué vecino de Sarchi de Grecia.—Las personas que tengan algún derecho que deducir en ella, lo harán dentro de quince días, bajo el apercibimiento de ley las que no lo verifiquen.—Alajuela, á las diez de la mañana del día veintidos de setiembre de 1881.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Samuel Alfaro.—Dolores Ardon.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defunción de los Señores Jesus Herrera y Bruna Sandí, para que dentro de nueve días comparezcan en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que he dado principio.—Juzgado Unico de la Villa de Escasú, setiembre 19 de 1881.

JESUS ROLDAN.

Pasion Herrera.—Salomon V. Escalante.

Se hace saber á los acreedores y demás interesados en la quiebra de Don Adolfo Knorr, que se han señalado las doce del día veintiocho del corriente mes, para la elección de un curador definitivo en esta oficina.—Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José, á la una de la tarde del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes O.—Miguel Pacheco M.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Se prohíbe mantener pendientes al frente de las aceras de esta Ciudad, objetos grasosos, ropas y cualesquiera otros que obstaculicen el libre tránsito de las personas, bajo la multa de un peso, las que contravengan á esta disposición.

Los Agentes de Policía en esta capital, quedan encargados de hacer cumplir lo prevenido, y más especialmente lo está, el Señor Agente auxiliar del Gobernador, Don David Romero.

San José, 21 de Setiembre de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

AVISO.

El Señor Doctor Rodolfo Alvarado ha sido designado por esta Gobernacion, para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes de setiembre.

Setiembre 16 de 1881.

JOSÉ MONJE RÉYES.

sectores industriales, conducidos con orden y método darían grandes y pingües beneficios para el país. Indudablemente, cuando comparáramos el progreso de estos pueblos con los nuestros, encontraríamos que en estos últimos está todo por hacer, y por eso es que nos esforzamos en señalar los medios que debieran escogitar con preferencia á otros para lograr cuanto ántes los gozos y comodidades de la vida civilizada. Hasta hora, triste es decirlo, sólo han demostrado y demuestran actividad y constancia en la edificación de iglesias, instituciones que atraen en su derredor ese numeroso séquito de clérigos, beatos y beatas, y toda esa lava de vagos y olgazanes que pululan por doquier en los países católicos romanos, es decir, que nos empeñamos en fomentar los gérmenes de nuestra propia ruina. Decididamente; nos hemos desviado del anchuroso camino de la prosperidad, y marchamos por el estrecho, tortuoso, pantanoso é inmundado del fanatismo religioso que solo sirve para dar de comer y regalar con lo poco que adquirimos, á ese enjambre de zánganos que visten sotana, en cambio por los quiméricos bienes del otro mundo, mundo que tanto á ellos como á nosotros, nos es igualmente desconocido. Estas pocas frases, son el Ay! doloroso que se nos escapa de nuestro herido corazón; cual el triste lamento vertido sobre la tumba de nuestros deudos, al contemplar una raza rival nadando en riquezas, y gozando de todas las comodidades que ofrece la vida civilizada, y enseñoreándose del mundo, cuando la nuestra, en el tiempo del paganismo fué la señora y reina de todo el mundo entonces conocido. Al llegar á este trueque total de papeles, no podemos ménos que lamentar la poca fuerza de espíritu de Constantino, que a-

después una religión cuyas primitivas doctrinas hacían criminal el derrame de sangre humana; y los prosélitos á la nueva secta eran obligados á disponer la espada por el rosario. El resultado no se hizo esperar mucho, pues pronto volvieron las nómades y salvajes tribus del Norte é impusieron sus bárbaras leyes á la soberbia Roma. Nos ha llevado muy lejos esta digresión sin que hayamos podido evitarlo; pero volviendo á nuestro objeto principal, decimos que no nos cansaremos de encomiar la utilidad tanto de las Ferias Industriales como de las Exposiciones Universales, porque todas ellas juntas, y cada una en su esfera, contribuyen al mejoramiento y prosperidad de las sociedades que las tienen.

Entre las mejores que se notan en la presente, como luz eléctrica, teléfonos, maquinaria de vapor aplicada á casi todas las industrias, figura una invención para volar, que fué exhibida hace algunos años, pero que no dió entonces el resultado apetecido, y ahora, con las mejoras hechas, se espera que tendrá buen éxito. Aún no se ha puesto en movimiento. A su debido tiempo hablaremos del resultado que tuviere, y haremos una descripción del mecanismo.

(Del *The Anglo-Spanish Merchant*.)

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Setiembre 23.

Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19,	23,	19, ⁵⁰	20, ⁵⁰
Viento.			
Calma.	O.	Calma.	
Estado de la atmósfera.			
Claro	Oscuro.	Claro y Oscuro.	
Barr. en milímetros: term. medio. 670, ⁴⁵			
Lluvia.—3 h. 50 m. de duración			

COMUNICADO.

Consideraciones

sobre la producción y el consumo del café en el mundo entero, por P. Dabry de Thiersant, encargado de negocios de la República Francesa en Centro-América.

May interesante nos ha parecido este folleto, y muy digno de alabanza el diplomático que ha hecho un trabajo completo sobre asunto que interesa al comercio universal, y muy especialmente á Centro-América.

Consolador debe ser para los que desmayan ante presentimientos tristes sobre la suerte futura del café, hallar probado por medio de razones y guarismos, mediante el concienzudo trabajo de Mr. de Thiersant, que si el cultivo del tal artículo ha aumentado notablemente en muchos países del mundo, el consumo excede á la producción; que el equilibrio entre esas dos fuerzas económicas tiende á afirmarse, pues si de una parte las plantaciones se ensanchan, y la producción se ve amenazada y encuentra obstáculos más poderosos que la voluntad de los agricultores, de otra el consumo no puede ménos de seguir ensanchándose, á consecuencia de la baja del precio, de la mejora progresiva de las vías de comunicación y de la afición cada vez más pronunciada por aquel exquisito producto alimenticio.

Mr. de Thiersant, fundado en datos oficiales y demostrando cabal conocimiento de cuantas circunstancias puedan ser conducentes á formar exacto juicio sobre la materia de que se ocupa, pasa en revista los países productores de café, el Brasil, la India Neerlandesa, las Indias Orientales Inglesas,

las Antillas, Venezuela, las Antillas Inglesas, la Arabia, el Ecuador, Guinea Portuguesa, las Islas Sandwich, Méjico, Colombia, la América Central. El folleto de Mr. de Thiersant es una estadística completa de la producción y del consumo del café, del aumento ó del decaimiento del cultivo en los países que producen ese fruto, y de los obstáculos ante los cuales se desvanecen muchas veces las esperanzas del productor.

Esos obstáculos son de varias clases. En el Brasil, el país cuya producción supera á la de todos los demás países reunidos, la paulatina emancipación, que llegará á ser total de 700,000 esclavos que se emplean en esa industria agrícola; la dificultad de sustituirlos arrojando emigraciones de diferentes razas y otras varias causas, amenazan la inmensa producción de aquel Imperio, que tanto ha pesado en los mercados del mundo. En algunos países las enfermedades de la planta, la *hemiteia vastatrix*, el *Septoria Stilbiniis* ó *Sphaerella*, el *White fly*, la que atacó hace poco algunos cafetales en Colombia y las que han solido presentarse en los de Guatemala; en otros, la falta de brazos, de capitales y de buenas vías de comunicación; y finalmente, en otros también, la guerra civil, son igual número de rémoras para la producción del café y alejan el temor de que élla pueda alguna vez exceder al consumo rápidamente progresivo, á causa de la afición general á tan agradable, vigorativa é higiénica bebida.

Mr. de Thiersant describe la mayor parte de las enfermedades de los cafetos, hace mérito de los medios empleados para combatirlas, da consejos oportunos; y esta es, digámoslo así, la parte más práctica de la obra.

La baja del precio del café, que em-

de Pozaltega que tenía Doña Isabel de Bobadilla, hija del gobernador Rodrigo de Contreras, en los términos de la ciudad de Leon. Y soy muy viejo, pobre y enfermo, y el término del dicho corregimiento se cumple presto.—A V. Al. pido y suplico mande ver la dicha provanza, y por ella constará lo suso dicho, y lo mucho que en ello he servido á V. Al., é me mande prorogar el dicho corregimiento por otro año más: é si algunos indios han vacado ó vacáren en la dicha provincia, se me haga encomienda dellos: en lo cual recibiré bien y merced; y en lo necesario, imploro el real oficio.—(f.) El Licdo. D^o de Pineda.

En la ciudad de Leon desta provincia de Nicaragua, é onze dias del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é cuarenta é ocho años: antel Magnífico Señor Francisco Nuñez, Alcalde por Su Magestad en la dicha ciudad, é por ante mí Francisco Ruiz, escribano público é del consejo desta dicha ciudad, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente Juan Es-

ron para navegar é se perdieron todos, y en esto gastó mucho tiempo é dineros, é tuvo mucho trabajo. Despues hizo otros enatro en la isla de las Perlas que está en el golfo de San Miguel, é de allí se partió esta armada á los veinte y un dias de enero de mil y quinientos veinte y dos años: é despues que navegaron hasta cien leguas al Occidente, dijeron los marineros que toda la vasija del agua estaba perdida, é que no se detenía en ella el agua, ni se podía remediar sin hacerse otra, é tambien hallaban ya los navíos tocados de mucha broma, é por eso les fué forzado sacar en tierra todo lo que llevaron, donde mejor disposicion hallaron, é poner á monte los navíos para los adobar. Lo cual lloró algunos años despues el cacique de Burica (3), porque este adobo se hizo en su tierra é muy á su

[3] La opinion general de todos los historiadores, que relatan la expedición de Gil Gonzalez de Avila, está unánime en afirmar que desembarcó en Punta-Burica; sin embargo, la relacion del viaje, publicada en el tomo XIV, p. 30, de los Documentos ineditos del archivo de Indias, dice muy claramente que desde Chiriquí fué por tierra: "Chiriquí está 5 leguas de la isla de Cebo por tierra firme, de aquí adelante fué el capitán con gente por tierra." Y ántes que el cacique Burica, la relacion del contador y socio, Andres de Cereceda, cita á los caciques Copesiri, Calacocansa, Chérique y Charirabra.

Me parece oportuno rectificar desde ahora un grave error cometido por D. José Milla (*Historia de la América Central*, tomo I, cap. 2^o, p. 19), al confundir Burica con Boruca. Burica es una punta ó península en el Pacífico, que se halla señalada en todos los mapas, y que está en disputa entre Costa-Rica y los EE. UU. de Colombia (Nueva Granada); Boruca no es punta ni península, sino un pueblo de indios semi-salvajes, que se encuentra á algunas leguas de la costa y muy al Noroeste, no solamente de Punta-Burica, sino tambien del golfo Dulce, y en terreno adonde no han llegado todavía las pretensiones de los EE. UU. de Colombia, al ménos que yo sepa.

tan pobre, que aun para comer no tengo posibilidad, á causa de no tener indios, ni otro aprovechamiento; y pues toda mi mocedad gasté en vuestro real servicio, con tantos trabaxos y peligros, y gasté mi hacienda, y agora estoy viejo y para ningun trabaxo, y vuestra real persona obligada á me gratificar los dichos mis servicios é trabaxos, de lo cual constará por las provanzas presentadas,

A V. A. pido é suplico que, para ayudar mi sustentacion, se me haga merced de algunos indios en la dicha provincia, ó algo con que sea aprovechado, pues siempre que por mi parte se pidió á V. A. me hiciese merced de uno de los repartimientos que estaban vacos, se me respondió se tendria memoria de mí: en lo cual recibiré bien é merced: y el real oficio imploro.—(f.) P^o García.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, á cinco dias del mes de hebrero de mill é quinientos é sesenta años, estando en audiencia pública los señores Licdo. Juan Martinez de Landecho, presidente, y Licdo. Jufre de Loaysa, oidor, por el dicho Pero García fué presentada esta petición, é por los dichos señores vista, dixeron que se llevase al acuerdo con la provanza.

En ocho del dicho mes, vista esta provanza en acuerdo por los dichos señores presidente é oidores, dixeron que le diesen al dicho Pero García doscientos pesos de ayuda de costa, en la provincia de Nicaragua, que corran é se den del dia de año nuevo, y fuese por un año.

route tiene de N. á S. quince, y quince tambien de E. á O. Las costas de las lagunas de Palos y Porras, formadas por una península de la costa que se extiende al SSO., y por otras dos penínsulas estrechas, son de tierras altas; determinando estas penínsulas, junto con la isla de San Cristóbal, los canales por los cuales comunican entre sí las dos lagunas, lo mismo que con la bahía del Almirante. Cada una de estas lagunas tiene tres millas de largo, y dos de ancho."

Los párrafos anteriores estan copiados de la memoria de relaciones exteriores, presentada ante el congreso de Costa-Rica, en el año de 1865. No ha llegado á mis manos la obra del señor Perez, que sin duda se ha hecho rara, á juzgar por lo que Don T. C. de Mosquera—Gran General de la Union Colombiana—dice en la introducción de su *Geografía General, Política, Física y Especial de los Estados Unidos de Colombia* (Londres, 1866). "Primero el consejo de ministros y luego yo como presidente—habla el Gran General de la Union Colombiana—tuvimos que prohibir su circulación....." Era que probablemente la modesta Geografía del señor Perez no resolvía las cuestiones de límites tan magistralmente ni con tanta aplomo como la del Gran General, ni se proponía con mai forjadas Geografías, de fecha relativamente de ayer, crear exageradas pretensiones para reclamar más tarde territorios ajenos.

para manifestarse á fines de 1878, la atribuya Mr. de Thiersant á la superabundante producción del Brasil, y á la crisis comercial que habiéndose generalizado, afecta naturalmente todos los productos.

Las cinco Repúblicas Centro-Américas, ocupan un lugar especial en el folleto que motiva estas líneas.—En cuanto á Costa-Rica, se le hace la justicia de reconocer que fué la primera que comprendió el importante cultivo del café, allá por el año de 1820.—Los primeros granos que sembró el Padre Velarde, y los esfuerzos de Don Brancilio Carrillo para fomentar el cultivo, figuran en la obra de Mr. de Thiersant. “En 1861; dice, la exportación del café de Costa-Rica no pasaba todavía de 100,000 quintales.—En el día esa exportación sube anualmente á 250 ó 300,000 quintales.

Algo exagerada hallamos la pintura que se hace acerca del mal estado de nuestras vías de comunicación; pues si quedó sin exportarse la mitad de la cosecha de 1878, fué á causa de lluvias extemporáneas que comenzaron el 12 de Abril y continuando copiosas deterioraron la carretera nacional, que se hallaba en perfecto estado de conservación.

Plena justicia hace Mr. de Thiersant á los esfuerzos del General Guardia y al pueblo Costarricense, dotado dice, de amor al trabajo y al orden, de espíritu liberal y práctico.—Aprecia en lo que vale la importancia del Ferrocarril al Atlántico, y el establecimiento de un Banco Hipotecario, autorizado ya por el Gobierno, institución que augura se establecerá también en Guatemala, para mejorar la condición de los agricultores.

A juicio de Mr. de Thiersant, la mayor parte de los terrenos de Costa-

Rica están agotados por el prolongado cultivo, y demandan el empleo de abonos que les devuelvan las sustancias que hoy les hacen falta y que el suelo comenía primitivamente.—Hace mérito de la excelente zona para el cultivo del café, que comprende toda la parte inculca atravesada por setenta millas de la vía férrea, regada por numerosos ríos, con un clima saludable, á la par de una rica vegetación, y que está en comunicación, por el Ferrocarril, con el puerto de Limón; y allí es donde cree Mr. de Thiersant que los capitalistas pueden dar empleo lucrativo á su dinero, faltando tan solo nuevos brazos, una buena inmigración, á la cual hace el Gobierno incesantes llamamientos.

Finalmente, creemos que Mr. de Thiersant ha dado á luz una obra de actualidad, útil y de interés general, que será bien acogida en todas partes, y que nosotros deseáramos ver reproducida en Costa-Rica.

SECCION DE AVISOS.

A los suscritores.

El 1º del entrante mes, empieza el 4º trimestre del “Diario Oficial”; lo que se pone en conocimiento de los Srs. suscritores para que avisen oportunamente si continúan ó no suscritos.

San José, 24 de setiembre de 1881.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillo Teja, y Petatillo. [NOTA] la teja no se pasa. Setiembre 6 de 1881.

26.—VII

AVISO A LOS HERREBOS.—Por orden del Consul Francés, se vende una fragata, bronceada, hierro y otros accesorios á propósito para dicho objeto; dichos materiales pertenecen á la mortaja del Señor Alberto Rhuja. Enténderse con el Señor PENE LAVOURE (Hotel Vigna.) San José, setiembre 24 de 1881. 6 v. l.

A la mejor postura

Se venderá á las 12 del viernes 30 de este mes la casa del Señor Don A. M. Velásquez, situada en la esquina calle de la Estación, frente á la casa del Dr. C. Duran y Gral. D. M. Blanco.

La casa por su situación, construcción y comodidades, es una de las mejores de esta Capital.

Está desocupada y abierta para que todo el que desee enoquerla, lo haga.

La venta tendrá lugar en el día y hora fijados, en uno de los salones de la misma casa.—Las propuestas pueden hacerse por cuartas partes, una al contado, y el resto por anualidades.

San José, setiembre 23 de 1881.

LUJAN & MATA.

6 v. 2.

ACABO DE RECIBIR EN MI ALMACEN calle de la Universidad N.º 25,

los siguientes artículos que ofrezco á mis favorecedores, á precios sumamente moderados.

Afrecho ó salvado de trigo.....	á \$	5-25	quintal.
Cebada.....	á „	5-75	„
Avena.....	á „	6-50	„
Frisoles rosados.....	á „	3-00	„
Arroz de la India.....	á „	7-00	„
Queso del Naranjo (Hd. de los Srs. Tinoco).....	á „	24-00	„
Galletas de soda en latas de 10 lbs.....	á „	23-00	„
Galletas surtidas en latas de 5 lbs.....	á „	30-00	„
Canfin (cajas rellenas).....	á „	12-75	caja de 10 gis.
Cerveza blanca, marca T.....	á „	24-00	de 8 doc.
Cerveza negra, marca T.....	á „	24-00	de 8 doc.

Un gran surtido de cristalería, á precios muy muy reducidos.—Todo garantizado en perfecto estado de conservación, pero al contado, eso sí!

San José, setiembre 23 de 1881.

A. DENISSE.

5 v. 2.

Provanza de Juan Estévan, ciego, vecino de la ciudad de Leon de la provincia de Nicaragua (a).

Muy Poderoso Señor—Juan Estévan, ciego, vecino de la ciudad de Leon de Nicaragua, dice que ha tiempo de veinte y cinco años, é más, que pasó á estas partes en servicio de Vra. Al.: es uno de los primeros conquistadores é pobladores de la dicha provincia y de otras partes, donde á Vra. Al. ha servido á su costa é mision, y en ello cegó é perdido la vista: está pobre é necesitado, y el corregimiento que tiene no le puede sustentar, por ser poco: es de las personas que Vra. Al. manda sean preferidas é aprovechadas, segund constará por esta provanza que presenta—Suplico á Vra.

(a) No dado que se leerá con placer la siguiente relacion del historiador Gonzalo Fernandez de Oviedo y Valdés (*Historia General y Natural de las Indias*, Madrid, 1855), en la parte que trata de la expedición de Gil Gonzalez por territorio de Costa-Rica.

El piloto Andrés Niño que había estado en Tierra Firme (Castilla del Oro), así como Andrés de Cereceda, fuéronse á España, y, en union de Gil Gonzalez de Ávila, contador en Santo Domingo, el año de 1513, propusieron al rey el descubrimiento de tierras en la mar del Sur. Gil Gonzalez de Ávila había sido criado del obispo de Palencia, D. Juan Rodríguez de Fonseca, presidente del consejo de Indias; y, ayudado por éste, obtuvo junto con Andrés Niño, una capitulación, y se expidió una cédula fechada en Barcelona á 18 de junio de 1513, en la cual se ordenó que se entregasen á Gil Gonzalez, por el gobernador de Castilla del Oro, todos los navíos é fustas que Vasco Nuñez de Balboa había construido en la mar del Sur, para que con los demás que de España llevaba, pudiese hacer su descubrimiento. En 1520 llegó Gil Gonzalez al Darien con Andrés Niño, en la cual armada tenían parte Andrés de Haro, Cereceda y otros. Llegaron á Acla, y desde allí empezó á disponer en la construcción de ciertos navíos en el río de la Balsa, que desemboca en la mar del Sur en el golfo de San Miguel; pues aunque presentó la cédula á Pedrarias Dávila, éste no le quiso entregar los navíos de Vasco Nuñez de Balboa, so pretexto que eran de compañía. En los gastos de construcción de esta armada tomaron parte Alonso de la Puente, tesorero, y Diego Marquez, contador, para poderla llevar á cabo, porque el gobernador ponía todas las dificultades imaginables, á fin de impedir este descubrimiento. Notado esto por Gil Gonzalez, y deseando tener de su parte al gobernador, le compró á éste un negro esclavo volador, que no necesitaba, por \$ 300, los cuales se considerarían como dinero puesto por el gobernador para le

Al mande ver la dicha provanza, é, constandingo lo susodicho, atento á su pobreza, se le haga bien y merced de que se tenga dél memoria, para en aviendo en que se le pueda dar algunos indios en encomienda, se los den para ayudar á su sustentacion; y que, hasta que lo susodicho aya lugar, se le mande dar de vuestra real caja, ó en el dicho corregimiento, alguna ayuda de costa, ó se le alargue más el salario que así en el dicho corregimiento tiene: en lo cual recibirá bien y merced, y en el necesario lo real oficio imploro.

Muy Poderoso Señor—Juan Estévan, vecino de la ciudad de Leon de la provincia de Nicaragua, digo que yo he servido V. Al. á mi propia costa, tiempo y espacio de más de treinta años, á pié y á cavallo, en el descubrimiento y conquista de la provincia de Nicaragua, del Darien, é de otras provincias, como constará por esta provanza que presento. Y en lo suso dicho he padecido muchos trabaxos, y hambre, y necesidades. É sirviendo á V. Al. en lo suso dicho, cegué de ámbos los ojos, como constará por la dicha provanza; y en remuneracion de lo que he servido, se me hizo merced de me dar en corregimiento el pueblo é indios

armada, y con derecho á participar de las utilidades.... (lib. 29, cap. 23).

El cuarto capitán é descubridor en la costa austral fué el capitán Gil Gonzalez de Ávila y el piloto Andrés Niño.... Yo dixé que lo último que el licenciado Espinosa, é Johan de Castañeda, descubrieron, fué hasta ver el embocamiento del golfo de Sanct Lúcar (que más cierto se llama de Orotina), pero no entraron en él (1): la cual ensenada está entre el promontorio ó punta de la Herradura, y la punta ó promontorio del cabo Blanco, é de allí no pasaron. É hasta allí hay ciento y ochenta leguas (desde Panamá), pocas más ó menos.... é de allí adelante se atribuye á estotra armada de que fué por capitán Gil Gonzalez de Ávila. É todo lo que Andrés Niño anduvo más que el licenciado Espinosa, fueron hasta cien leguas, é cuando más ciento y veinte, hasta la bahía de Fonseca (2).... É Gil Gonzalez decía que por tierra había él caminado trescientas y veinte leguas, desde donde tornó con ciento y doca mil pesos que le dieron caciques, é más de la mitad dello de oro muy bajo: é á mi me escribió que se habían bautizado treinta y dos mil almas, ó más, de su voluntad é pilléndolo los indios; pero pareceme que aquellos nuevamente convertidos á la fe, la entendieron de otra manera, pues al cabo le convino al Gil Gonzalez é su gente salir de la tierra más que de paso (lib. 29, cap. 21, § II).

Gil Gonzalez hizo cuatro navíos en el río de La Balsa, que no esturvie-

(1) Es una de las equivocaciones de Oviedo, porque los buques del lic. Espinosa sí entraron al golfo de Nicoya, como se verá adelante en su lugar oportuno.—L. F.

(2) Es otro de los errores de Oviedo, que él mismo rectifica más tarde, pues los buques de Andrés Niño llegaron hasta el golfo de Teguan-tepeque, como lo dice también la informacion del texto.